Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 852 Nº.....

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 03 SEP 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.- DA Nº 134/2015 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA N° 1315/2015 LETRA: T.C.P. - V.A.", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 140/2015, se autorizó la contratación de la C.P. Noelia Romina SUELDO D.N.I. Nº 31.770.191, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de reforzar las tareas profesionales específicas que se encuentran planificadas y en trámite en el ámbito de la Secretaría Contable.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el Nº 75 y entró en vigencia el día 15/06/2015, por el plazo de TRES (3) meses y por la suma mensual de PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS ($ 21.500,00).

Que la Auditora Fiscal C.P. Vanina María REINA, mediante Nota Interna Letra: T.C.P.- D.P.P N° 2029/2015, obrante a fs. 45, informa que la C.P. Noelia Romina SUELDO ha prestado servicios durante el período agosto/15, cumpliendo efectivamente con las tareas objeto del Contrato de Locación suscripto, a excepción del día 25 de agosto del corriente año, que por razones de enfermedad no prestó servicios según lo informado mediante Nota Interna N° 1985/15 LETRA: T.C.P. - D.P.P., obrante a fs. 44.

Que la contratada ha presentando para su cancelación la factura C Nº 0001-00000012, por la suma de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 33/100 ($ 20.783,33), correspondiente a los servicios profesionales prestados por el período agosto/15, obrante a fs. 46.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000012 a la C.P. Noelia Romina SUELDO por la suma de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 33/100 ($ 20.783,33), en concepto de los honorarios profesionales prestados por el período agosto/15, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 75, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 453 /2015.

TCP
Confeccionó LG
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia